



1084
Carta N° _____ /18.

SANTIAGO,

10 MAY 2018

Presente

Junto con saludarle, y en relación a su solicitud de acceso a la información Código identificador AK006T0007827, de fecha 11 de abril de 2018, la cual se enmarca en el ámbito de aplicación de la Ley N° 20.285, "sobre Acceso a la Información Pública", usted ha requerido de este Servicio Público:

"quisiera solicitarte copia de las resoluciones en las que se me designa como funcionario a contrata, tanto la primera que fue la que me designo a contrata por el año 2017 como la resolución de renovación por el año 2018.

Mis datos son los siguientes:

[REDACTED] ingreso al Servicio 5 de abril de 2017, se me renovó para el año 2018.

Necesito además mis hojas mensuales de asistencia por todo el periodo en que trabajé en Gendarmería."

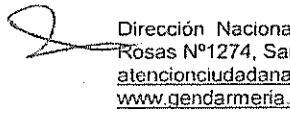
De conformidad a lo dispuesto en los artículos 4º, 14º y 16º de la Ley antes mencionada, este Servicio viene en señalar que se encuentra disponible para su retiro.

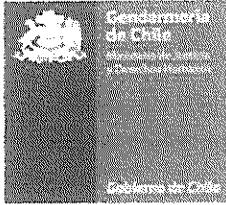
- Res. Tra. N°142/324/2017
- Res. Ex. Ra N°142/367/2018
- Informe individual mensual (desde Abril 2017 a abril 2018).

No obstante lo anterior, cabe mencionar, que la información disponible se acoge, efectivamente, al Principio de Divisibilidad, previsto en el artículo 11 letra e) de la Ley antes referida, "conforme al cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda".

En tal sentido, la información contenida en la documentación que se adjunta, da a conocer datos de carácter personal de funcionarios de nuestra institución, y de los cuales no podrán ser entregados por este Servicio, por encontrarse protegidos especialmente por la Ley N° 19.628, sobre protección de Datos de Carácter Personal, en relación a lo dispuesto en el artículo 21 N° 2 y N° 5 de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

Por tales consideraciones, se hará entrega de la información requerida tarjando la información privada de funcionarios de nuestra institución por constituir estos antecedentes datos de carácter personal y reservado, de acuerdo las razones expuestas precedentemente.


Dirección Nacional - Unidad de Atención Ciudadana
Rosas N°1274, Santiago. Fono + 56 2 29163079.
atencionciudadana@gendarmeria.cl
www.gendarmeria.gob.cl



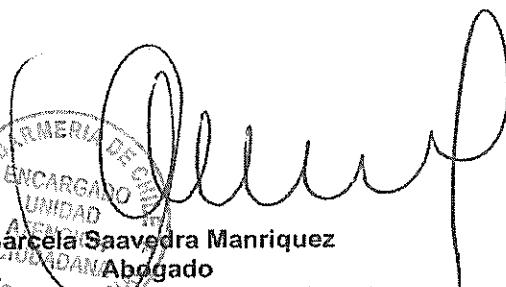
Finalmente, y ante *cualquier duda o consulta* por favor comunicarse, al correo electrónico: Transparencia@gendarmeria.cl, o bien, al teléfono: (02) 29163079.

Se ruega acusar recibo de la información solicitada al siguiente correo electrónico: transparencia@gendarmeria.cl; o bien, remitir una correspondencia a la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, ubicada en Rosas N° 1264, comuna de Santiago, Región Metropolitana, o en las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRyS) ubicadas en las Direcciones Regionales y en las Unidades Penales y Especiales de todo el país.

Por orden del Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile, mediante Resolución Exenta 8619, de fecha 27 de agosto de 2012.

Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente a usted,


* GENDARMERIA DE CHILE
ENCARGADO DE LA UNIDAD
Marcela Saavedra Manríquez
Abogado
Encargada Unidad de Atención Ciudadana
Gendarmería de Chile

Ref.: Código identificador: AK006T0007827, de fecha 11 de abril de 2018
C.C.p. Archivo
MSM/DMB